

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.”

HUEPIL, 09 Mayo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 741/11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- d) El Decreto Alcaldicio N°707 del 02.05.2011 que aprueba Trato Directo con la Empresa Constructora MR Computación y Comunicaciones Ltda., de fecha 02.05.2011
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa MR Computación y Comunicaciones Ltda., representada por el Sr. Roberto Romero Salamanca, de fecha 02.05.2011.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

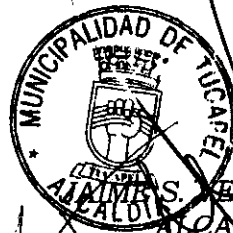
DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa MR Computación y Comunicaciones Ltda., representada por el Sr. Roberto Romero Salamanca, de fecha 02.05.2011, para que ejecute partidas complementarias en Patio Interior, Áreas de Circulación de la Municipalidad.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$2.693.000**, IVA incluido, a la cuenta destinada para el proyecto, del presupuesto municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALMIR S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JVJ/FMMB / FJDA/ncr.



DIRECTOR
SECPLAN